



**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
ACTA DE VERIFICACION Y ANALISIS DE IDONEIDAD DEL PROPONENTE**

Proponente: NATHALY CASAS RODRIGUEZ C.C. No. 1.121.938351 DE VILLAVICENCIO.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TESORERIA Y AL AREA DE CONTRATACION.

Valor: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000).

PLAZO DE EJECUCION. El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de las actividades.

Por medio de la presente se procede a hacer el análisis de la Propuesta presentada por **NATHALY CASAS RODRIGUEZ**, para aspirar a celebrar contrato de Prestación de Servicios con la Empresa de servicios públicos de Lebrija, cuyo o objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TESORERIA Y AL AREA DE CONTRATACION."**

Frente a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la ley ha establecido: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

En la Propuesta se encuentra demostrada que se trata de una persona idónea con estudios secundarios y universitarios.

Así mismo goza de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar para el presente contrato destacándose:

- AUXILIAR EN TECNOLOGIA CONTABLE
- SUPERVISOR DE CABECERA- NASES
- AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVA- ESPL



Por lo anterior, en aplicación a la ley, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad, y que, de conformidad con los estudios previos realizados por la Empresa de servicios públicos de Lebrija, es viable contratar a **NATHALY CASAS RODRIGUEZ**, para la “**PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TESORERIA Y AL AREA DE CONTRATACION.**”

REVISION DE LA OFERTA:

A continuación, se muestra la revisión hecha a la oferta presentada por **NATHALY CASAS RODRIGUEZ**, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación de fecha de 03 de enero de 2022.

REQUISITO	OBSERVACION
Presentación de la oferta	Cumple
Valor de la Oferta	Cumple
Cotización, indicando el valor, forma de pago, plazo y descripción.	Cumple
En caso de persona jurídica, anexar certificado actualizado de existencia y representación legal del contratista.	No requiere
Fotocopia de la cédula de ciudadanía para personas naturales.	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios.	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales	Cumple
Certificado antecedentes judiciales	Cumple
Registro Único tributario RUT	Cumple
Acreditar estar vinculado al sistema de seguridad social integral.	Cumple
Examen de salud pre-ocupacional	Cumple
Libreta Militar	No requiere
Acredita experiencia.	Cumple



CONCLUSION:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la propuesta presentada por **NATHALY CASAS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.938.351 de Villavicencio, es favorable para la Empresa de servicios públicos de Lebrija puesto que:

- No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993.
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Posee la experiencia e idoneidad requerida.
- El valor de la propuesta económica atiende los precios básicos del mercado.
- Se ajusta a las exigencias requeridas en los estudios y documentos previos establecidos por la entidad.

En constancia de lo anterior, suscribe la presente acta de verificación el día 03 de enero de 2022.

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativo y Comercial